



REMSAA Extraordinaria XXIV/7

Caracas, 19 de octubre de 2010

**INFORME DE GESTION Y ESTADOS FINANCIEROS DEL
ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPOLITO UNANUE**

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

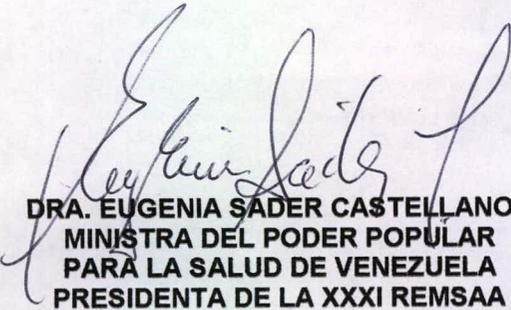
Considerando:

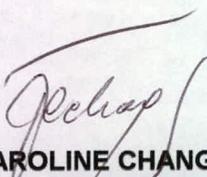
- De conformidad con lo señalado en los artículos 28 inciso c) y 34 inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del Convenio Hipólito Unanue y con lo estipulado en el artículo 7 del Reglamento Financiero del Convenio Hipólito Unanue.
- Visto el Informe Financiero Auditado al 31 de Diciembre 2009 e Informe de Gestión del período Abril 2009 – Abril 2010 del ORAS – CONHU.

Resuelven:

1. Aprobar el Informe Financiero Auditado al 31 de Diciembre 2009 y el Informe de Gestión período Abril 2009 - Abril 2010.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIV Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada el 19 de octubre de 2010.


DRA. EUGENIA SADER CASTELLANOS
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD DE VENEZUELA
PRESIDENTA DE LA XXXI REMSAA


DRA. CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE